

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 150, de 2 de julio de 2005.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

38.871,18 euros.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 2 de agosto de 2005.
 - b) Contratista: Papelería Técnica Regional, S.A.
 - c) Importe de la adjudicación: 29.343,43 euros.
- Molina de Segura, 4 de octubre de 2005.—El Alcalde.

Molina de Segura

11709 Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Ejecución n.º 20 (UAR-LL1) del Llano de Molina.

Concejalía: Urbanismo JH/PM.

Tipo Exp.: Estatutos y bases.

N.º Expediente: 001856/2004-0736.

La Corporación Plena, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2004, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial los Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Ejecución n.º 20 (UAR-LL1) del Llano de Molina.

Dicho expediente se somete a información pública por término de 20 días, de conformidad con el artículo 181 de la Ley del Suelo Regional.

Molina de Segura, 30 de septiembre de 2005.—El Concejal de Urbanismo, Luis Gestoso de Miguel

Molina de Segura

11710 Convenio Urbanístico con la mercantil Potrox, S.L., para la tramitación del Plan Parcial Industrial «Maximino Moreno, S.A.»

Concejalía: Urbanismo JH/PM.

Tipo Exp.: Convenios Urbanísticos

N.º Expediente: 001426/2005-0716.

La Corporación Plena, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2005, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar el Convenio Urbanístico con la

mercantil Potrox, S.L., para la tramitación del Plan Parcial Industrial «Maximino Moreno, S.A.»

Dicho expediente se somete a información pública de conformidad con el artículo 158 y demás concordantes de la vigente Ley del Suelo Regional.

Molina de Segura, 23 de septiembre de 2005.—El Concejal de Urbanismo, Luis Gestoso de Miguel

Murcia

11656 Aprobación definitiva del programa de actuación y del proyecto de innecesariedad de reparcelación para la ejecución mediante el sistema de concertación directa de la Unidad de Ejecución Mc-5 de Murcia, (Exp. 2986GD04).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 28/9/05 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo «Aprobar definitivamente el Programa de Actuación y el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación para la gestión mediante el sistema de Concertación Directa de la Unidad de Ejecución Mc-5, Murcia», presentado a esta Administración por Sociedad Cooperativa de Viviendas Torre de Romo.

Contra la presente resolución se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente notificación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que corresponda, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 3 de octubre de 2005.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

11840 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del programa de actuación de la Unidad de Actuación Única del Sector ZU-SR-GT-3 «Los Cañares» Gea y Truyols (Expte. 1500GD05).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 28 de septiembre de 2005, ha adoptado, entre otros, el siguiente